


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 SET. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J.Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, los días 26 al 30 de Septiembre del corriente año, a los efectos de asistir a la Sesión del Parlamento Patagónico a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 27, 28 y 29 de Septiembre.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE fecha 26/09/07; BUE-NQN fecha 27/09/07; NQN-BUE fecha 29/09/07; BUE-USH fecha 30/09/07 y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH-BUE fecha 26/09/07; BUE-NQN fecha 27/09/07; NQN-BUE fecha 29/09/07; BUE-USH fecha 30/09/07 a nombre de la Legisladora Nélica LANZARES, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de asistir a la Sesión del Parlamento Patagónico a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 27, 28 y 29 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Nélica LANZARES.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

299 / 07

